

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO

**ACTA DE LA SESIÓN N.º 855**

CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 1956



Acta de la sesión N° 855, celebrada por el Consejo Universitario, a las ocho horas y doce minutos del día diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, con la asistencia del señor Rector Lic. Facio, quien preside del señor secretario General Prof. Monge; del señor Ministro de Educación Pública Prof. Gámez; de los señores decanos Dr. Morales, Dr. Macaya, Lic. González Lic. Fournier, Ing. Peralta, Ing. Baudrit, Prof. Portuguez y Prof. Trejos; de los señores Vice- Decanos Dr. Salazar y Prof. Castro; y de los señores Representantes estudiantiles Esquivel y Fernández. Se excusa el Dr. Bolaños.

ARTICULO 01. Se aprueba el acta de la sesión N° 853.-

ARTICULO 02. Por comunicar las Facultades de Derecho, Farmacia, Agronomía, e Ingeniería, que los señores Enrique Oller Zamora, Edwin Carmona Benavides y Rogelio Ramos Valverde, de la primera, Mario Bonilla Paniagua, de la segunda; José Elías López González de la tercera; y Lenín Garrido Llovera de la última, han cumplido, respecto de las tres primeras Facultades, con requisitos reglamentarios para optar por los grados de Notario Público, Licenciado en Farmacia e Ingeniero Agrónomo; y en lo que concierne a Ingeniería con los requisitos exigidos para efectuar la incorporación como Arquitecto en la sección de Arquitectos del Colegio de Ingenieros, el señor Rector les recibe el juramento de estilo, otorgándoles los grados correspondientes y declarando al señor Garrido como incorporado conforme queda dicho.-

ARTICULO 03. Se conoce del cuadro estadístico que muestra el movimiento de solicitudes de Ingreso a la Universidad hasta el día de hoy, que remite el Departamento de Registro.

Se toma nota.

ARTICULO 04. El señor Rector lee una nota del señor Encargado de Negocios de Bélgica, quien le remite una circular de la Oficina Belga de Comercio Exterior rogándole se sirva informar de su contenido a los estudiantes de la Universidad. Esa circular da a conocer un plan de estudios organizado con motivo de la permanencia de grupos de estudiantes en Bélgica.

Al efecto se acuerda: Dirigirse al señor Encargado de Negocios, agradeciéndole el envío de esos informes y manifestándole que la Universidad no tiene noticias actualmente respecto de ningún grupo de estudiantes en cuyos planes entre la posibilidad de un viaje a Bélgica.-

ARTICULO 05. El señor Rector lee una nota que le ha dirigido el Presbítero Benjamín Núñez, quien manifiesta que “habiendo regresado al país después de terminar una carrera universitaria de entrenamiento en el campo de la sociología, recibido en tres diferentes universidades de los Estados Unidos de Norte América, abraza la esperanza de poner - sus conocimientos al servicio de la Universidad, contribuyendo así a la promoción y desarrollo de esa rama del saber humano, de acuerdo con las exigencias de la etapa a que dicha ciencia ha llegado en el mundo universitario moderno”.

Discutido el asunto se acuerda remitirlo a Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de que ésta contemple la posibilidad de contar con los servicios del Presbítero Núñez e informe sobre el particular.

ARTICULO 06. Da lectura el señor Rector a una nota del señor Ministro de Educación Pública, en la que informa que el Ministerio a su cargo, a petición de la Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (A. P. S. E) está organizando un Cursillo de Perfeccionamiento para profesores de segunda enseñanza. En la nota se contiene la nómina de profesores universitarios cuya colaboración le interesa tener, así como el plan que habrá de desarrollarse. Solicita el señor Ministro, que en caso de que se resuelva favorablemente la instancia, se le comunique de inmediato a efecto de dirigirse directamente a los profesores.-

Se acuerda resolver de conformidad con lo solicitado y comunicarlo así al señor Ministro de Educación Pública.

ARTICULO 07. El señor Rector lee una nota del señor Abel Méndez A. Contador de la Universidad quién le manifiesta que por motivo de convalecer su hija Zayra muy lentamente de sus recientes operaciones y no saberse si aún deberá ser sometida nuevamente a otra intervención quirúrgica, solicita se le prorrogue el permiso que le fue concedido con motivo de su viaje, a partir del próximo mes de abril, ya que deberá permanecer en el exterior durante el tiempo que así lo exija la salud de su hija.-

Conocidas las anteriores razones, se acuerda acceder a la prórroga solicitada, para cuyo efecto se conoce de la misma por el número de meses que él indique oportunamente.

ARTICULO 08. El señor Rector lee la siguiente comunicación: “San José 4 de Diciembre de 1956.- Sr. Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad S. D.

Estimado señor Rector: En la sesión número seis celebrada por el Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras el 16 de noviembre recién pasado, el Dr. Don Adrián Chaverri propuso que “se considere la posibilidad de que la Universidad envíe a un graduado a seguir cursos de estudios adecuados para que pueda contar con elementos indispensables para el buen funcionamiento futuro del Departamento”, en lo que se refiere concretamente a la Química Industrial. “Sugiere el doctor Chaverri que el señor Arnaldo Miranda Gutiérrez, quien se encuentra actualmente en los Estados Unidos, sería la persona más recomendada para recibir una beca de la Universidad y proseguir los cursos que el Departamento de Química indique.”

En esa oportunidad, el Departamento acordó: “Solicitar al Consejo Universitario la ayuda sugerida por el Doctor Chaverri para que el señor Miranda pueda seguir los cursos sobre Química Industrial, y encargar al Doctor Chaverri que presente la propuesta concreta al Profesor Trejos a fin de que éste la eleve al Consejo Universitario”.

Solicité en consecuencia al Dr. Chaverri presentar esas propuestas y él me contestó con fecha 30 de Noviembre de 1956, que con fecha 10 de agosto de 1955 el señor Oficial Mayor de la Rectoría remitió al señor Miranda el Oficio N°802-55 el cual contesta la solicitud que había presentado el señor Miranda al Consejo Universitario por intermedio del señor Rector.

Para la mejor información suya y del Consejo Universitario en el trámite del referido acuerdo del Departamento de Química, me estoy permitiendo adjuntarle la solicitud original del señor Miranda y el acuerdo respectivo tomado por el Consejo Universitario en sesión del 8 de Agosto de 1955.-

En esta oportunidad, me suscribo de usted con el testimonio de mi consideración y aprecio, seguro servidor,

f) J. J. Trejos Fernández.-  
Vice-Decano Fac. Central Ciencias y Letras

Anexo: lo anunciado.-

Discutido el asunto y tomando en cuenta la recomendación de la Comisión de Presupuesto, en el sentido de no conceder nuevas becas ni renovar aquellas que hubieren fenecido, se acuerda: Comunicar al Departamento de Química que por el momento no existe posibilidad alguna de conceder en el Presupuesto de 1957 esa beca. Y que si las condiciones económicas de la Universidad mejoraran la Comisión respectiva podría contemplar en un presupuesto extraordinario la posibilidad de incluir dicha beca.-

ARTICULO 09. El señor Rector lee la siguiente consulta: "San José 6 de diciembre de 1956.- Señor Lic., don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Presente.- Estimado señor Rector: El Consejo Directivo ha estado considerando el problema de las cátedras de Inglés y Francés de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, en relación con su posible equivalencia con las de los planes de estudios nuevos para el profesorado y Licenciatura en esos ramos. Investigando sobre la naturaleza de los cursos que existían en la Facultad de Filosofía y Letras, nos hemos encontrado con los acuerdos del Consejo Universitario del 1° de Junio y 7 de Setiembre de 1953, cuya transcripción acompañamos.

En dichos acuerdos se habla de una "solución transitoria a situaciones concretas" y de que "el establecimiento formal de esos cursos tendrá que hacerse cuando sea creado el Departamento de Lenguas de la Facultad de Humanidades."

Deseamos saber cuál sea el criterio del Consejo Universitario al respecto, por cuanto, de no aclararse la equivalencia, habría que proceder ya a nombrar por concurso a los nuevos titulares, a efecto de que durante el año académico de 1957-1958, período en que deberán redactarse los programas de esas cátedras, haya en el Departamento de Filología, Lingüística y Literatura, personas entendidas en la especialidad.- Atentamente

f) Claudio Gutiérrez Carranza.  
Secretario Facultad de Ciencias y Letras".-

Anexo: Copias acuerdos.-

El Dr. Macaya se pronuncia por que estas cátedras se lleven a concurso, toda vez que no es dable conceder equivalencias. Hace un pormenorizado análisis de la naturaleza de los cursos que existían en la extinta Facultad de Filosofía y Letras, con base en lo cual hace la anterior recomendación.-

Se acuerda: sacar a concurso las cátedras de Inglés y Francés de la antigua Facultad de Filosofía y Letras, tomando en cuenta la anterior recomendación, así como que, por razones de urgencia y de carácter económico el caso lo amerita de esa forma.-

ARTICULO 10. El Señor Rector lee la siguiente nota:

"San José, 6 de diciembre de 1956.- Señor Lic. Don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad, Presente.- Estimado señor Rector: Como el 1° de marzo próximo será suspendido el I año del plan de estudios dela antigua de la antigua Facultad de Filosofía y Letras se hace necesario determinar cuáles de sus asignaturas son equivalentes a materias del nuevo plan de estudios, aprobado para los Departamentos de Filología, Lingüística y Literatura y de Historia y de Geografía. El

asunto tiene importancia actual por cuanto los profesores de cátedras declaradas equivalentes tendrían derecho de asistir sesiones de Departamento durante el año académico de 1957-58, por aplicarse a ellos la disposición estatutaria sobre cátedras en receso.-

El Consejo Directivo se permite proponer la siguiente declaratoria de equivalencias.-

<u>Plan Viejo</u>	<u>Plan Nuevo</u>
Latín I	Latín I
Gramática Castellana	Gramática Sistemática
Historia de la Filosofía Griega.-	Filosofía Clásica

Las asignaturas Introducción a la Historia de la Cultura, Introducción a la Filosofía e Introducción a la Literatura Española no tendrán equivalencia.

Atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza  
Secretario Facultad Ciencias y Letras.”-

Se acuerda: aprobar la anterior declaratoria de equivalencias.

ARTICULO 11. Lee el señor Rector la siguiente comunicación: “San José, 6 de diciembre de 1956.-Sr. Lic., don Rodrigo Facio, Rector de la Universidad.- Presente. Estimado señor Rector: Por acuerdo del Consejo Directivo, me permito consultar por su digno medio al Consejo Universitario sobre la conveniencia de que en todas las construcciones de la Ciudad Universitaria se deje previsto el conducto (conduit) para instalar un reloj eléctrico controlado por otro (maestro central), a efecto de garantizar la exactitud del horario General cuando todas las escuelas funcionen en el campus.

El sistema de relojes se establecería una vez que se hayan construido la mayor parte de edificios, pero resultaría muy costosa su instalación si los tubos de construcción eléctrica no hubieren sido previstos al levantar las construcciones.

Atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza  
Secretario Facultad Ciencias y Letras.”-

Respecto lo anterior se acuerda: Dirigir una nota al Departamento de Planeamiento y Construcciones, a efecto de que se sirva proveer lo indispensable para que en todas las construcciones indicadas se pueda contar con esa instalación, estudiando si también es posible ello con respecto al edificio de la Facultad de Ciencias y Letras.-

ARTICULO 12. Se conoce de la siguiente nota:

“San José, 8 de diciembre de 1956.- Señor Lic.- Rodrigo Facio B.- Rector Universidad de C. R. S. O.- Estimado señor: La Comisión de Presupuesto en su sesión #20 celebrada el 4 de Diciembre próximo pasado, ha estimado conveniente aún cuando no ha entrado a fondo a hacer los capítulos II y III correspondientes a Gastos Generales de Docencia y Administrativos, recomendar al Consejo Universitario la eliminación de algunas partidas que se detallan a continuación, debido a que la Renta Constitucional es igual a la del año pasado mientras que los egresos van a aumentar aproximadamente en medio millón de colones.-

La subvención de la Escuela de Enfermería se recomienda no incluirla en el Presupuesto Ordinario, hasta tanto el Gobierno no dé el resto de la subvención.

A la vez, eliminar las partidas “Cuotas Internacionales”, “Uniformes Porteros y Guardas”, “Premios Concurso Anual” y “Teatro Universitario”. En esta última se deberá reservar una suma suficiente para cubrir el alquiler de 2 ó 3 meses del local que ocupa el Teatro de Cámara.

Se sugiere, pedirle al Señor Felipe Van der Ladt prorogue por un año más la deuda que la Universidad tiene para con él.-

En relación con la partida “Becas a Profesores en viaje de estudios”, sugerimos no se de ninguna nueva beca, ni se autoricen prórrogas.-

Con la debida consideración me suscribo de usted.-

f) F. Murillo B.- Sub- Contador.”

Discutido lo anterior, se acuerda:

1. No incluir en el Presupuesto Ordinario próximo, la subvención de la Escuela de Enfermería. Esta partida se creará una vez que el Gobierno de la República haya hecho entrega a la Universidad del resto de la subvención que a ésta corresponde, en un presupuesto extraordinario, a fin de realizar oportunamente ese pago. Comuníquese lo anterior a la Escuela de Enfermería para su información.

2. No incluir tampoco, según quedó expuesto anteriormente, las partidas “Cuotas Internacionales”; “Uniformes Porteros y Guardas”, Premios Concurso Anual y “Teatro Universitario”

Respecto de la primera partida, se le comunicará a la Unión de Universidades Latinoamericanas y a la Asociación Internacional de Universidades, en el mismo sentido que se haga con la Escuela de Enfermería.

Con relación a la segunda, la comunicación se le hará al Administrador de la Ciudad Universitaria y a los Secretarios de las Facultades, por circular. En lo que concierne a la tercera, se hará la comunicación a la Comisión especial y, en lo atinente a la última se le enviará nota al Ing. Lenín Garrido, indicándole que por razones presupuestarias se suprimió dicha partida, a efecto de que se sirva explicarlo así a todos los grupos que están haciendo uso del Teatro. Disponerse asimismo, manifestarle que las (exigencias) exigencias deberán ser entregadas por inventario a la Contaduría. Finalmente se autoriza al señor Rector para que disponga de la distribución de esos enseres entre las Facultades o Departamentos que requieran de los mismos.

Conforme a lo recomendado, resérvese la suma necesaria para cubrir los dos meses de alquiler del local que ocupa el Teatro de Cámara a la arrendante señora Rivera de Grillo y comuníquese esto a las Contaduría.-

1. De acuerdo con lo recomendado, se dispone confirmar al señor Van Deer Laat, por conducto del Ing. Fabio Baudrit quien ya había hecho gestiones al respecto, lo que enseguida se indica.-

Manifiesta el Ing. Baudrit que don Felipe está de acuerdo en acceder a la prórroga de un año, pero que indica su deseo de que se le mejore el interés a un 8% a. en vez del 6% a. que actualmente devenga. Considerando el punto, se acuerda: Autorizar al Ing. Baudrit para que le manifieste al señor Van Deer Laat que, en vista de la imposibilidad legal de cubrir intereses mayores al 6% a. si la garantía es hipotecaria, se le propone aceptar un pagaré con la garantía colateral de cédulas hipotecarias sobre la misma propiedad de que él fue dueño, en cuyo caso los intereses podrían elevarse a un 7% a.-

2. Se acoge la recomendación respecto de la partida "Becas a Profesores en Viajes de Estudios", disponiéndose que no se de ninguna nueva beca ni se autoricen prórrogas.-

ARTICULO 13. El Señor Rector lee la siguiente solicitud:

"San José, 5 de diciembre de 1956.-Sr. Lic. Don Rodrigo Facio B.- Rector de la Universidad de Costa Rica. Pte.- Estimado señor Rector: La Facultad de Ciencias Económicas en sesión reciente, acordó designarme para el cargo de Secretario General de la segunda Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Ciencias Económicas, supuesta a efectuarse en nuestro país en el mes de junio de 1958.

Estudiados los antecedentes de este proyecto y las sugerencias formuladas por varios profesores, para asegurar el buen éxito de la reunión, se aprecia la necesidad de prevé con suficiente tiempo los recursos indispensables para la financiación de la Conferencia.

Un cálculo general sobre los gastos a realizar, tomando en consideración que el número de Facultades invitadas ascendería a unas 52, y que se había pensado en recibir a dos delegados de cada Universidad nos da un número de 100 personas. Los gastos de hospedaje y alimentación, durante 8 días, no serían inferiores a \$100.00 (cien dólares) por persona. En consecuencia, en términos generales, sólo en este reglón se necesitarían contar con un presupuesto de \$10.000 (diez mil dólares) y a dicha suma habría que agregar las partidas necesarias para gastos de oficina, servicio de taquígrafas, atenciones, etc, todo lo cual nos hace pensar que los gastos fluctuarían entre los 13 y 16 mil dólares, o sean unos 75 a 100 mil colones.

Como cargan esa suma a un solo presupuesto resultaría inconveniente, atentamente me permito sugerir que, si el Consejo Universitario estuviese decidido a llevar adelante este proyecto para la fecha señalada, debería fijarse en el presupuesto del próximo año una partida inicial de un 50% de los gastos probables, o caso contrario, si existiere alguna otra idea sobre el particular, sería prudente tomar desde ahora las medidas que se juzguen oportunas para cumplir en la mejor forma la responsabilidad que nos corresponde en la organización de la citada Conferencia.

Al dejar a Ud. formuladas las anteriores ideas, me sirvo de la ocasión para suscribirme muy atento y seguro servidor.-

f) Oscar Chávez E. – Secretario General del Comité”

Discutido lo anterior se acuerda: Comunicar al Señor Guillermo Coto Conde, Secretario de la Unión de las Universidades Latinoamericanas, que debido a razones presupuestarias la Universidad no podrá realizar en el año 1958 esa conferencia, sugiriéndole al efecto de conveniencia de conceder la sede a otra Universidad, o bien que se brinde a la de Costa Rica la posibilidad de verificarla en un año posterior.

ARTICULO 14. El señor Rector lee una carta de don Ricardo Ulloa Barrenchea, quien actualmente realiza estudios en el ramo de Bellas Artes en España.

Solicita el señor Barrenchea que la Universidad de Costa Rica le conceda una beca para continuar sus estudios superiores de Piano en el Real Conservatorio de Madrid. Da referencia sobre los cursos tomados e indica, finalmente, que en caso de concedérsele esa beca la misma tendría inicio a partir del mes de octubre de 1957.

Discutido el asunto se acuerda comunicar al señor Ulloa que, la Universidad, aun cuando ha visto con el mayor interés el desarrollo de su formación artística y tiene el mejor concepto por sus empeños, se encuentra impedida por razones presupuestarias, según acuerdo del Consejo Universitario, para conceder nuevas becas o renovar las que hayan fenecido.

ARTICULO 15. El señor Rector lee la siguiente nota:

“San José, 6 de diciembre de 1956- Señor Lic.- Rodrigo Facio Brenes, Rector de la Universidad de Costa Rica S.O- Muy estimado don Rodrigo”:

Me refiero a algunos aspectos relacionados con el galerón provisional de la Biblioteca.

De acuerdo con datos suministrados por el señor Sub- Contador de la Universidad, don Fernando Murillo Bonilla, el saldo de la partida de mantenimiento es tan limitado, que apenas alcanza para iniciar los trabajos de la Clínica Infantil de la Facultad de Odontología de tal manera, que los trabajos de la Biblioteca habrá que suspenderlos hasta el próximo mes de marzo.

Cuando se iniciaron estos últimos, el Consejo Universitario me pidió un presupuesto aproximado de los gastos, que por concepto de materiales nuevos, se iban a presentar.

En tal ocasión, y en virtud de haber iniciado también el traslado del taller de ebanistería, se estimó los gastos en ¢12.000.00.

Claro está, que el cálculo era difícil, ya que no se sabía con precisión cual era el monto de los materiales viejos que se iban a obtener.

Hasta la fecha, ya que debidamente trasladado el taller de ebanistería y casi terminada la Biblioteca, siendo esta última una construcción de casi seiscientos metros cuadrados, se han gastado ¢8.000.00 en materiales nuevos. Según requisiciones aparecen gastos por ¢10.000.00., teniendo que rebajar a esta suma ¢2.000.00. por concepto de madera de cuadro y regla que encuentran en las bodegas. Para concluir el galerón provisional de Biblioteca, se necesita comprar la pintura, algunos materiales eléctricos y un poco de madera para terminar algunos cielos.

Estimando en colones los faltantes tenemos:

¢3.000.00 para pintura, ¢1.000.00 para la parte eléctrica y ¢1.500.00 para el faltante de madera. De acuerdo con lo gastado, ¢8.000.00 y los ¢5.500.00 faltantes, el total en materiales sería de ¢13.500.00. excediéndose en ¢1.500.00 al cálculo hecho. Esta diferencia no tiene importancia si se considera el tamaño de los galerones, y además, la cantidad grande de madera, que se pensara obtener de las casas que se votaron y que resulto podrida.

Creo que debe hacerse lo posible por terminar el galerón, ya que si hubiera habido que hacerlo con materiales nuevos, lo menos que se habría tenido que gastar son unos ¢40.000.00.

Ahora viendo la función que la Biblioteca va a desempeñar el próximo año, creo que es conveniente que la misma este terminada al iniciarse el curso de 1957.

Con muestras de mi más distinguida consideración, me es grato repetirme muy atentamente del señor Rector.

F) Jenaro Valverde Marín – Administrador.

Al respecto se acuerda remitir este asunto a la Comisión de Presupuesto, a la cual se deja autorizada, en caso de que sea factible esa financiación, para disponer lo conveniente y comunicarlo al Consejo considerándose desde entonces como acuerdo firme el presente.

Manifiesta el señor Trejos que por las condiciones de esa edificación pareciera conveniente tomar un seguro de incendio, a fin de poner esa dependencia a cubierto de futuros riesgos. Indica que, lo mismo le parece indicado con respecto al Laboratorio de Química, en donde existen materiales y equipo valiosísimos; los cuales por su naturaleza, inclusive, son susceptibles de causar una conflagración, con las consecuencias que es imaginar.

Se sugiere asimismo, la conveniencia de mantener un guarda fijo.

Se acuerda en conveniencia encargar a la Contaduría para que gestione las pólizas de seguro de incendio relacionadas y remitir a la Comisión de Presupuesto lo referente a la creación de la plaza de guarda, a fin de que se sirva considerarla, conforme corresponda.

ARTICULO 16. El señor Rector presenta el siguiente proyecto relacionado con la situación de los profesores que pudieran quedar cesantes con motivo de supresión o suspensión de cátedras, el cual recoge las diversas observaciones y enmiendas introducidas con el respectivo ante-proyecto. Dice así:

El Consejo Universitario  
Considerando:

1-Que en el año1957 entrará en vigencia el nuevo plan académico de la Universidad, caracterizado por la creación de la Facultad de Ciencias y Letras.

2- Que ese nuevo plan representará un indudable mejoramiento en los niveles académicos, científicos y formativos de la Institución, habiéndolo comprendido así todos los integrantes de la Asamblea Universitaria, ya que la reforma fue aprobada por este alto cuerpo de manera unánime.

3- Que el nuevo plan, especialmente en cuanto se refiere a la obligación para todos los estudiantes de cursar su primer año en la Escuela Ciencias y Letras, implica la necesidad de suspender cada año cierto número de cursos de las Escuelas existentes, por todo el tiempo que dure el nuevo sistema en entrar plenamente en vigencia.

4- Que esto implica, a su vez, la consecuencia de que los profesores encargados de esos cursos, si no tuvieren otros a su cargo o si no le fuese otorgada alguna de las nuevas cátedras de la Escuela de Ciencias y Letras, pueden verse temporalmente separados de la Universidad.

5- Que aunque esta no es la primera vez que ocurre en la Universidad, ya que situaciones idénticas se han presentado en todas las Escuelas que han introducido reformas en sus planes de estudio, sin que se haya presentado ninguna dificultad ni se haya hecho ninguna crítica, al Consejo le preocupa mucho la situación.

6- Que esta preocupación se origina en el respeto y la simpatía que el Consejo tiene por todos los catedráticos de la Institución y porque no le complace en absoluto el que algunos de esos apreciables compañeros de trabajo puedan verse obligados a alejarse temporalmente de la Universidad, por mucho que ello sea debido a razones de orden superior y de beneficio común que nadie osaría discutir.

7-Que el Consejo, teniendo en cuenta los puntos de vista expresados sobre la materia por la Facultad de Derecho y por otras Facultades Universitarias, se siente movido en el sentido de procurar mantener ligados a la Universidad, a los profesores cuyas cátedras temporalmente se suspenden ofreciéndoles por el tiempo que la suspensión dure, alguna otra clase de trabajo o actividad en la Institución.

8-Que, sin embargo, la Universidad no puede asumir tal cosa como un compromiso absoluto, ya que el presupuesto para el año 1957 deberá soportar el fuerte impacto representado por la nueva Escuela, al mismo tiempo que sus ingresos se verán afectados por la situación hacendaría general de la República.

Acuerda:

Manifiestar su preocupación porque los profesores cuyas cátedras se suspenderán temporalmente con motivo de la reforma universitaria, se mantengan de alguna manera ligados a la Universidad, para lo cual se compromete a estudiar la forma de ofrecerles otra clase de trabajo o actividad durante el tiempo que la suspensión dure, sin otras limitaciones que las de no perjudicar la eficiencia y el orden de las actividades universitarias, y la impuesta por la situación financiera de la Institución.  
7 de diciembre de 1956-“

Se aprueba por unanimidad, disponiéndose comunicarlos a las Facultades.

ARTICULO 17. El señor Rector presenta un informe relacionado con su reciente viaje al exterior, el cual resume los informes parciales que él le remitió al señor Vice-Rector en ejercicio, Prof. Trejos, así como las necesarias ampliaciones e inclusiones de otros puntos.

Se acuerda insertarlo en el anexo de esta acta para conocimiento de los Señores Miembros del Consejo.

ARTICULO 18. Se pone en discusión lo relativo a la solicitud enviada al Departamento correspondiente por le Centro de Bienestar y Orientación para el Personal de Instituciones Autónomas, en la cual solicitan estas la extensión a ellas de algunos servicios que han venido dando el D.B.O a la población Universitaria. Dicho documento aparece inserto como anexo N° 1 del acta de la sesión N° 853.

El Prof. Trejos dice que el presupuesto para la nueva sección, aparece la partida de mobiliario y equipo con una nota al pie, que indica que se amortizará a razón de un 10% cada año. Manifiesta que de ahí puede inferirse que el presente es un plan con una duración de diez años.

Indica que en las anteriores ocasiones en que se ha hablado sobre dicho plan en el Consejo, él ha expresado su opinión de que no es lo más acertado que un Departamento Técnico, organizado para el servicio interior de la Universidad, preste servicios a la comunidad como los implicados en este plan, pues la misma estructura administrativa de la entidad de la entidad debe variar según el ámbito de los servicios que debe prestar.

Considera inconsecuente que, aún tratándose de una aprobación en principio del plan, debería señalarse claramente que es de modo transitorio que va ser desarrollado por el D.B.O pues cuando llegue a establecerse en la Universidad un Departamento de Psicología a este debería asignársele la responsabilidad de alguno de los servicios ahora propuestos.

El señor Rector manifiesta que siendo el presupuesto presentado, puramente tentativo no cree que el Consejo deba entrar al análisis del mismo. Explica que la idea ha sido celebrar contratos anuales con las instituciones mencionadas en el plan.-Dice que no hay discrepancia con respecto a los puntos de vista expresados por el Prof. Trejos; que se trata de dar una aprobación en principio al plan presentado; y que atendiendo a esos puntos de vista, se puede decir explícitamente que al dar esa aprobación la Universidad se reserva el derecho de estudiar cada año, el vencimiento de un contrato, la organización administrativa que se dará a los servicios que se van a prestar, y que se incluya una cláusula en este sentido en los contratos respectivos a fin de que las diferentes Instituciones abarcadas sepan a que atenerse.

Se aprueba en principio el plan presentado por el D.B.O, con las aclaraciones hechas por el señor Rector consignadas anteriormente.

Comuníquese este acuerdo al Director del D.B.O a fin de que se sirva proceder a elaborar el respectivo proyecto.

ARTICULO 19. Manifiesta el Prof. Trejos que ha recibido una nota del Lic. Ennio Rodríguez, Jefe del Laboratorio Químico, en la que le informa que el Dr. Alvaro Montero Padilla, ante quien se recurrió para que realizare la atención profesional del señor Walter García, estudiante del tercer año de la Facultad de Farmacia, quien sufrió un accidente en el dicho Laboratorio, en forma desprendida y gentil se niega a cobrar honorarios, no obstante lo laborioso del tratamiento, agregando que desea dispensar su colaboración en aquellos casos que se le envíen por parte de la Universidad, gratuitamente.

Al respecto se acuerda tomar nota y dirigir comunicación al Dr. Montero Padilla expresándole el vivo agradecimiento de la Universidad por su generosidad y su valioso ofrecimiento de colaboración.

ARTICULO 20. El señor Decano de la Facultad de Derecho dice, que ha recibido un escrito de la señora Enriqueta Valverde v. de Martín, en el cual solicita se le otorgue a ella la pensión que en su oportunidad se concedió a su esposo el Lic. Gregorio Martén Carranza, como ex-Decano de la Facultad de Derecho, o bien, la parte que se estimara que le pudiera corresponder legalmente. En dicha nota la señora de Martén refiere que su esposo no dejó bienes de ninguna clase y más bien que ella ha tenido que asumir fuertes obligaciones adquiridas por el Lic. Martén.

Se acuerda remitir el asunto a la Comisión de Presupuesto a fin de que ésta se pronuncie sobre la procedencia legal de esta instancia comunicándolo así a la petente.

ARTICULO 21. El mismo señor Decano informa que el Colegio de Abogados recibió comunicación de la Universidad de Dallas, Tejas, en la que le manifiesta que se piensa, ampliar el plan de becas que anualmente concede esa entidad.- Agrega, que precisamente el Lic. Guido Loría Benavides, recién egresado de la Facultad de Derecho de nuestra Universidad, se encuentra en el goce de una de esas becas, habiendo sido, por cierto, considerado el mejor estudiante de la Universidad de Dallas.

Se refiere el señor Decano, finalmente, a una solicitud que hace esa Institución la cual ha sido trasladada a la Facultad de Derecho que dirige, relativa a que se le envíen obras de Derecho Costarricense especialmente los códigos. Indica que como la mencionada Facultad no cuenta con ninguna partida para realizar esa compra y se

están ofreciendo ventajas a estudiantes nuestros, ha creído del caso traer el asunto al Consejo a fin de que éste estime la posibilidad de remitir esas obras.

Se acuerda autorizar el envío como compensación por las ventajas que se supone la posibilidad de ese ofrecimiento, disponiéndose que la Biblioteca de la Universidad remita esas obras, para cuyo efecto el señor Decano se servirá suministrarle la lista de las mismas.

ARTICULO 22. Manifiesta el Representante Estudiantil señor Esquivel que habiendo ocurrido un accidente como el que aconteció al alumno de la escuela de Farmacia señor Walter García, quien como le consta al Consejo, ha estado a punto de perder la vista como consecuencia de haberse derramado un envase que contenía ácido sulfúrico, cree del caso proponer que se prevea a los empleados del Laboratorio de anteojos, como medida para prevenir esta clase de riesgos.

Se acuerda de conformidad, disponiéndose incluir en el presupuesto una partida para realizar la compra y comunicarlo así al Lic. Ennio Rodríguez, a fin de que se gestione lo pertinente.

ARTICULO 23. El Ing. Baudrit manifiesta que existen algunas facturas de la firma Maingot Construction C°, que no han podido ser pagadas por cuanto no existe requisición.

Que dichos cargos han sido debidamente comprobados pero, agrega, de parte del señor Sub-Contador existe el criterio de que resulta indispensable que el Consejo tome un acuerdo especial, por cuanto tampoco existe partida de la Granja San Fernando, capaz de resistir una erogación, que monta la suma de ¢957.00.

Discutido el asunto se acuerda: Autorizar ese pago con vista del informe que da el Ing. Baudrit sobre la comprobación de ese débito, remitiéndolo para lo procedente a la Comisión de Presupuesto.

Al mismo tiempo se acuerda dirigir circular a las Facultades y Departamentos en cuanto a que no se dará curso a ninguna cuenta que no haya sido transmitida conforme a la respectiva reglamentación.

ARTICULO 24. A solicitud del Representante Estudiantil señor Esquivel, se aclara el alcance del artículo XLIV de la sesión anterior, así:

1° Podrán realizar la segunda prueba extraordinaria de abril todos los alumnos de asignaturas de los primeros años que hayan tenido derecho a presentar sus exámenes ordinarios de fin de curso. Se excluyen, de ese modo, aquellos estudiantes que hubieran perdido una asignatura por ausencias. Y se levanta, en cambio, cualquier restricción que tengan los reglamentos vigentes de las Escuelas,

en cuanto a número mínimo de asignaturas que debe tener aprobadas un alumno para adquirir el derecho a los exámenes extraordinarios, teniéndose para tales efectos transitoriamente modificados tales reglamentos en lo conducente.

2° Los mencionados exámenes causarán los mismos derechos que los demás exámenes extraordinarios.

3° A esos exámenes de abril podrán presentarse:

a)-Quienes, con derecho a hacerlo, no presentaren las pruebas ordinarias de fin de curso, o las presentaron y las perdieron.

b) Quienes perdieron las pruebas extraordinarias de febrero o no las presentaron.

4° Los mismos exámenes constituirán la última prueba a la que tiene derecho un alumno, de tal modo que abarcan las disposiciones que tienen los reglamentos vigentes de algunas Escuelas universitarias de segundas pruebas extraordinarias en casos bien calificados.

ARTICULO 25. El señor Rector dice: Corresponde ahora entrar a conocer de un asunto que, por su trascendencia, he querido reservar para ahora, a fin de que el mismo sea tratado con la dedicación de tiempo que reclama:

He recibido comunicación del Dr. Macaya y del Prof. Trejos, quienes me manifiestan que no creen que puedan mantenerse en sus posiciones como Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. El primero de ellos, quien aduce razones personales muy estimables. El segundo, quien desea reintegrarse a sus funciones como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. Comprendiendo los motivos invocados, les rogué que conversáramos eso aquí, por el problema que implica para la Universidad, pues supone una serie de exigencias bien difíciles. Si ellos se separan el momento más especial, el mes de marzo, nos encontraremos ante la dificultad de tener candidatos capaces y en el evento de que los encontremos resultaría problemático que a la capacidad se sumarían el conocimiento y la experiencia. Por eso, adelantándome al acuerdo que pudiera surgir, sugiero que les instemos a mantenerse en sus respectivas posiciones durante el primer semestre de 1957, por lo menos.- Eso, nos daría la posibilidad de tratar el asunto con mejor criterio y con mayor tiempo. He conversado con todos los compañeros del Consejo y todos están de acuerdo en retirar esa sugerencia en caso de que ellos forzosamente mantengan la decisión que motivó el ocuparnos de este asunto. No esta de más, agregar, que el deseo del Consejo sería el de que ambos se quedaran indefinidamente en la Facultad de Ciencias y Letras, pero repito, en el evento de que no fuera así, el Consejo desearía contar con tan valiosa colaboración por lo menos durante el primer semestre del año próximo.

Dr. Macaya: Gracias para todos. –Me habría esperanzado, conforme se lo manifesté al señor Rector, de poder organizar mis asuntos personales. Recuerdo que, cuando acepté el honroso cargo de Decano de esa Facultad, le hice presente la Lic Facio que no estaba seguro de poder permanecer en él.

Para mí esto representa un conflicto grande. No he podido organizar mis asuntos como acabo de indicarlo. Hay obligaciones ineludibles para con mi familia que debo respetar. Por otra parte, considero que la persona que sea nombrada en mi reemplazo, desde el núcleo mismo de la reforma universitaria, tiene que entregarse por entero a tan dedicada labor. –La visión clara de este último me ha hecho meditar mucho, y también, me ha hecho tomar una determinación. Estimo que la Facultad debe empezar a trabajar con el Decano que en definitiva vaya a hacerse cargo de la misma. Desde luego esto no implica que no estemos en la mejor disposición de quedarnos colaborando con los miembros de la Facultad; en forma desinteresada. –Comprendo que estimarán muchos asuntos de rutina que se presentan y en los que debemos encarrilar a los nuevos personeros. Es indudable que nuestra decisión aparezca un trastorno para la Universidad, pero me parece que lo fundamental es meditar la circunstancia expuesta respecto a la conveniencia de que el nuevo Decano debe iniciar sus labores con las de la Facultad. Ese es el punto que precisamente encuentro de mayor interés.

Prof. Trejos: Debo ratificar las palabras del Dr. Macaya. Ambos ciertamente hemos llegado a esa conclusión. Resulta conveniente que los nuevos funcionarios sean nombrados desde el principio. Sin embargo, deseo dejar constancia de que con mucho gusto me impondré la obligación de asistir regularmente a la Facultad, a fin de asesorar el nuevo funcionario, sin que este signifique recargo alguno al presupuesto. Tendré, pues, sumo gusto en asistir como queda dicho durante todo el mes de marzo.

Rector: En todo caso es indudable que tendríamos que contar con esa generosa colaboración. En nombre del Consejo Universitario deseo expresar a ustedes la gratitud de la Universidad por los eminentes servicios prestados, por la lealtad y la forma discreta y hábil como han actuado, especialmente en la integración de las cátedras. Eso nos viene a confirmar la sabiduría del Consejo al establecer con el hecho de sus nombramientos que ustedes eran los elementos más indicados para el desempeño de sus respectivas posiciones. Por lo que he escuchado entiendo que ninguno de los dos podría permanecer más allá del mes de marzo. He conversado con todos los Miembros del Consejo y estoy autorizado para proponerle formalmente al Prof. Trejos que asuma el Decanato de la Facultad de Ciencias y Letras. Queremos hacerle ese ofrecimiento casi con el carácter de un mandato, que, al interpretarlo así, también lo entiendo con un carácter altamente obligante.

Prof. Trejos: Agradezco mucho el honor que se me dispensa con el ofrecimiento de esa delicada posición. Sólo agradecimientos he tenido y tendré siempre con todos

los Miembros del Consejo. Pero el problema vuelve a su origen. Yo deseo reintegrarme a mi trabajo en la Escuela de Ciencias Económicas, de la cual obtuve mi permiso para separarme del Decanato, limitado a un año. En esa Escuela me espera ahora un trabajo, que es de medio tiempo y es más reposado; durante todo este año he venido acariciando la idea de despojarme en 1957 de funciones administrativas para lograr más tiempo para leer, para estudiar y eventualmente para escribir. Pero es claro que me resulta difícil dar, así, de pronto, una respuesta negativa, después de muestras de confianza tan abrumadoras. Sin embargo, de manera personal yo les ruego a mis compañeros de Consejo que me releven de esa responsabilidad, buscando otras de las múltiples formas de solución del problema que se presenta con el retiro del Dr. Macaya y el mío como asesor de los nuevos funcionarios –si el Consejo lo estima conveniente- y por supuesto también desde el asiento que conservaré en el Consejo Universitario, pondré mis mejores empeños a favor del éxito de la Facultad de Ciencias y Letras.-

El señor Rector sugiere se conceda al Prof. Trejos ocho o quince días para que resuelva. Si don José Joaquín no se decide a aceptar, habría que pensar en un candidato para Vice- Decano. Finaliza sus palabras manifestando que si los señores miembros del Consejo no tienen algo que agregar, se considere suspendida la sesión para volver a tomar en este punto.- Agrega: Está de más, quizás, expresar que con el Dr. Macaya deseamos seguir contando para siempre.-  
Se acoge la proposición del señor Rector.

A las 11: 32 horas se levanta la sesión.